

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE. -

Licenciada **SARA MOSQUEDA TORRES**, en mi carácter de Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, acudo a esta sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 115, fracción VII, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1°, 27, 40, fracción II, 41, fracción II, 50, fracción I, y 94, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1°, 22, 24, 40, fracciones II, V y VII, 83, 84 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para poner a consideración de este máximo órgano colegiado de la administración pública municipal, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO:

Que tiene por objeto iniciar el procedimiento para la **ADQUISICIÓN DE UNA GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA Y UN CAMION DE CARGA** con las siguientes características:

GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA	CAMIÓN DE CARGA
a) Doble control hidráulico por medio de tres palancas autocentrantes tanto en la canastilla como en la base giratoria.	a) Motor 6.4L HEMI V8 con MDS (sistema de desplazamiento múltiple).
b) Botón de paro de emergencia en los mandos de la canastilla y válvula selectora de flujo en la base giratoria.	b) Potencia 410 HP @ 5,600 RPM.
c) Alcance de altura de trabajo de 12.82 metros y 5.74 metros de alcance horizontal.	c) Torque 429 lb-ft @ 4,000 RPM.
d) Brazos inferior construido en acero.	d) Tanque de combustible de 197 L.
e) Brazos superior construido en acero con inserto en material aislante.	e) Transmisión automática de 8 velocidades 8HP75 + ERS.
f) Altura de transporte de 3.02 metros.	f) Tracción 4x4.
g) Rotación continua e ilimitada de 360 grados mediante sistema de engranaje balero y tornillo sin fin.	g) Módulo para carroceros VSIM.
h) El sistema de giro mediante balero y tornillo sin fin se emplea para incrementar la eficiencia, productividad y seguridad del trabajo y equipo.	h) Conector para remolque de 7 vías.
i) Con un peso total de operación de 703 kg.	i) Dirección hidráulica.
j) Operación por toma de fuerza acoplada a la transmisión y activación manual por chicote o motor adicional a gasolina para el accionamiento independiente del equipo.	j) Diámetro de giro: 16.36 m - Suspensión delantera con eje sólido, resorte helicoidal y barra de tracción.
k) Arranque eléctrico y flujo de 13.25 lpm (3.5 gpm) a 2,300 psi. bomba manual-hidráulica de emergencia.	k) Suspensión trasera con muelles multihojas, eje sólido y barra estabilizadora.
l) Dos estabilizadores hidráulicos tipo "a"	l) Peso vehicular: 3,220 kg.
	m) Peso bruto vehicular: 6,124 kg.

Regidora. SMT



<p>con apertura máxima de 2.70 metros y controles independientes.</p> <p>m) Nivelación de canastilla mediante sistema de paralelogramo.</p> <p>n) Válvulas de seguridad holding incorporadas a los cilindros hidráulicos.</p> <p>o) Capacidad de carga en canastilla de 136 kg según norma ansi/sia a92.2-2009, la canastilla mide 61 cm. X 61 cm. X 107 cm. De altura y está fabricada en plástico reforzado con fibra de vidrio (prfv).</p> <p>p) Carrocería "gabeteras": gabeteras en ambos lados, 4 compartimientos y escalera laterales para subir a plataforma, ubicada a continuación de la cabina, fabricada con lamina calibre 14 andén y piso con lamina antiderrapante calibre 10.</p>	<p>n) Capacidad de carga: 2,904 kg.</p> <p>o) Capacidad de arrastre: 6,790 kg.</p> <p>p) Capacidad de carga por eje delantero: 2,495 kg.</p>
---	--

Como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, he recibido la petición formal por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana, para que el ayuntamiento de Puerto Vallarta adquiera una **GRÚA ARTICULADA CON CANASTILLA Y UN CAMIÓN DE CARGA**, ya que dichos vehículos resultan necesarios para las actividades de cultura vial, como los operativos de tránsito, el balizamiento de las avenidas y de los espacios públicos, así como para la instalación de señaléticas para el control de la circulación y la prevención de accidentes vehiculares. Esta solicitud coincide con el análisis que he realizado en conjunto con el equipo a mi cargo, respecto a las necesidades que prevalecen en el centro histórico, las unidades deportivas, los accesos del municipio a carreteras, las zonas escolares y los diversos puntos de atractivo turístico, donde es apremiante que la población tome conciencia para mejorar el tránsito y evitar accidentes por la falta mantenimiento, equipamiento o instalación de nuevas señalizaciones conforme a la ley estatal y el reglamento municipal de tránsito.

Lo más trascendente de adquirir las herramientas para el adecuado funcionamiento de la ciudad es que los conductores y peatones no expongan su integridad física o su vida por falta de indicaciones viales. Por lo anterior, el mantenimiento de la infraestructura urbana es clave porque determina la imagen de la ciudad y el compromiso de las autoridades para cumplir con el derecho humano de acceso a ciudades modernas y seguras. Además, quiero reforzar la importancia de esta iniciativa con sustento en la estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas (ATUS), realizada por el INEGI a partir del año 2020, la cual, tiene como objetivo generar información sobre el número de los percances viales ocurridos en el territorio nacional, contribuyendo así a la formulación de políticas de prevención de accidentes, identificando como causa principal de estos percances, la falta de cultura vial y de señaléticas ubicadas de manera pertinente en lugares públicos.¹

¹ INEGI. GEORREFERENCIACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS URBANAS (202). Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/accidentes/ACCIDENTES_2021.pdf; y en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/default.aspx>, Recuperado: 27/09/2023.

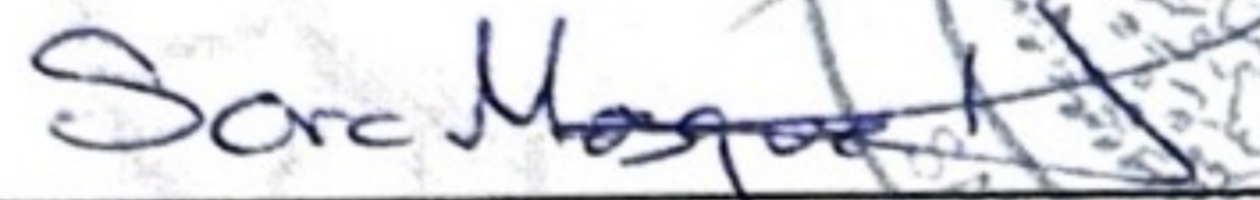
Regidora. SMT

Por lo expuesto y fundado, se somete a su consideración del cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. – Que el honorable cabildo apruebe turnar la iniciativa a las **COMISIONES EDILICIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, HACIENDA** competentes para que se realicen el dictamen de ley necesario y se inicie de forma inmediata el procedimiento que ordena el marco jurídico aplicable en materia de Adquisiciones, para comprar el vehículo tipo grúa que se describe en el considerando del presente documento.

PLENO DEL AYUNTAMIENTO
PUERTO VALLARTA, JALISCO
A 10 DE OCTUBRE DE 2023





Lic. SARA MOSQUEDA TORRES


Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
Administración 2021 - 2024

A. Reg. SMT / Ases. Lics. Mga. Legh.

Regidora. SMT

 322 223 2500

 Independencia #123, Col. Centro

 www.puertovallarta.gob.mx